



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:339/2016/SECRE
Fecha Resolución: 19/10/2016
Número de Resolución: 10061/2016



Nº Notif: NA/00000001/0395/000017988

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de Julio de 2016, se aprobaron el proyecto, expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para las contratación **de las obras de remodelación integral de la Avenida Alcalde Clemente Díaz Ruíz – 1ª Fase (Expte. 040/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 25 de julio de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 22 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de Octubre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la **UTE CLEMENTE DIAZ**, integrada por las entidades **Probisa Vías y Obras SLU con CIF:B-8582688** y **Hormigones Asfálticos Andaluces SA con CIF A-18036509**.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Visto que mediante Resolución nº **9779/2016**, de fecha 6 de Octubre de 2016, se requirió a los licitadores que presentaron la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que la UTE CLEMENTE DIAZ integrada por Probisa Vías y Obras SLU y Hormigones Asfálticos Andaluces SA, presentó cartas de pagos acreditativas de haber constituido una garantía definitiva, por importe de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (83.329,36 .-€), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-636/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir la oferta presentada por la entidad Canteras de Almargen SL-Transportes y Excavaciones Valle del Sol SL, al no haber justificado la baja temeraria en precio, en la que incurría su oferta.

TERCERO. Adjudicar a la UTE CLEMENTE DIAZ integrada por las empresas Probisa Vías y Obras SLU y Hormigones Asfálticos Andaluces SA, el contrato para la ejecución de **las obras de remodelación integral de la Avenida Alcalde Clemente Díaz Ruíz (Expte. 040/2016-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Importe de adjudicación: DOS MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (2.016.570,21 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

IMPORTE ADJUDICACION	
Importe sin IVA	1.666.586,95 €
IVA 10%	349.983,26 €
Importe con IVA	2.016.570,21 €

Mejoras: Se compromete a realizar sin repercusión económica para el Ayuntamiento de Fuengirola, la totalidad de las mejoras definidas en el proyecto, que se acompañan en presupuesto adjunto (Mediciones y Resumen) y que ascienden a la cantidad de **611.559,52 €** (SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS)

Plazo de Ejecución: SETENTA Y DOS (72) DIAS NATURALES

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	Estudio Previo Proyecto (0 a 20)	Precio (0 a 40)	Mejoras (0 a 20)	Plazo (0 a 20)	TOTAL
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	7.25	33.44	20.00	14.29	74.98
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	13.20	40.00	20.00	17.26	90.46
3	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES SL	13.20	37.09	20.00	15.48	85.77
4	FERROVIAL AGROMAN SA	15.08	29.04	20.00	10.71	74.83
5	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	6.11	31.51	20.00	3.57	61.19
6	JIMENEZ Y CARMONA	14.25	29.42	20.00	12.50	76.17
7	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJE SL-UCOP CONSTRUCCIONES SAU	12.87	34.63	20.00	14.52	82.02
8	OGENSA	12.62	26.72	20.00	13.57	72.91
9	CONSTRUCCIONES VERA SA	15.48	37.58	20.00	12.86	85.92





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

10	CANTERAS DEL AMARGEN SL- TRANS Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL SL	13.12		-----	-----	-----
11	SARDESA	15.09	36.73	20.00	15.60	87.42
12	DRAGADOS-COSPEL	15.37	35.47	20.00	17.98	88.81
13	HELOPAV SA - GRUPO FERSON 03 SL	12.66	32.84	20.00	17.62	83.12
14	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL SL – INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL	6.58	23.49	20.00	10.60	60.67
15	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCC Y OBRAS PUBLICAS SA (TECOPSA)	14.71	31.23	20.00	12.50	78.44
16	PROBISA-HORMACESA	18.36	35.45	20.00	20.00	93.81
17	GUAMAR	13.45	36.41	20.00	19.05	88.90
18	GRUPO TEJERA	8.87	37.97	20.00	12.50	79.34
19	VEROSA	13.34	16.47	20.00	10.71	60.52
20	NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE SL	4.73	31.16	14.36	8.93	59.18
21	ULLASTRES SA	6.38	24.63	20.00	10.12	61.12
22	URVIOS-PROFORMA	10.61	35.00	20.00	12.50	78.11

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a las entidades Probisa Vías y Obras SLU y Hormigones Asfálticos Andaluces SA,, integrantes de la UTE ALCALDE DIAZ adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

